



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 023

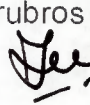
FECHA: 17 SET. 2009

Por medio del cual se hacen unos ajustes dentro del presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2009 en la suma de \$51.589.438

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, Acuerdo 021 de 2002, Art.32 y Acuerdo 034 de 2008, Art. 027, literal c, y

CONSIDERANDO:

1. Que según acta 002 de fecha 28 de Agosto de 2009, suscrita por el señor Vicerrector General, por el director Administrativo y Financiero y por Director Académico de la Seccional Aguachica, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de cincuenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$51.589.438) y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en la Seccional Aguachica. 
2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 11 de septiembre de 2009, certifica que existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de cincuenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$51.589.438)
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar – Programa 02 Seccional Aguachica, en la suma de **cincuenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$51.589.438) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. **023**

FECHA: **17 SET. 2009**

Por medio del cual se hacen unos ajustes dentro del presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2009 POR \$51.589.438

IDENTIFICACION PRESUPUESTADO				CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIOS
PROG	SUBP	OBJS	ORD			
				A. FUNCIONAMIENTO	10.000.000	41.589.438
1				GASTOS DE PERSONAL	10.000.000	2.999.108
1	0	1		Servicios Personales Asociados a la nómina	10.000.000	0
1	0	1	01	Sueldos personal de nómina	10.000.000	0
1	0	2		Servicios personales indirectos	0	2.999.108
1	0	2	01	Honorarios	0	2.490.000
1	0	2	05	Monitorias	0	509.108
2				GASTOS GENERALES	0	38.590.330
2	0	2		Adquisición de Servicios	0	19.686.046
2	0	2	03	Arrendamiento	0	17.000.000
2	0	2	08	Seguros	0	2.686.046
2	0	3		Impuestos y Multas	0	751.644
2	0	3	01	Pagos de impuestos y multas	0	751.644
2	0	4		Proyección Social	0	18.152.640
2	0	4	04	Estudios de formación avanzada	0	3.000.000
2	0	4	05	Extensión, educación continuada, eventos académicos, científicos y otros	0	15.152.640
				TOTAL CONTRACREDITOS	10.000.000	41.589.438

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar – Programa 02 Seccional Aguachica en la suma de **cincuenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$51.589.438) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTADO				CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIO
PROG	SUBP	OBJS	ORD			
				A. FUNCIONAMIENTO	10.000.000	41.589.438
1				GASTOS DE PERSONAL	10.000.000	36.589.438
1	0	2		Servicios personales indirectos	10.000.000	36.589.438
1	0	2	04	Horas cátedra	10.000.000	36.589.438
2				GASTOS GENERALES	0	5.000.000
2	0	4		Proyección Social	0	5.000.000
2	0	4	01	Programas Curriculares, de acreditación y autoevaluación institucional	0	5.000.000
				TOTAL CREDITOS	10.000.000	41.589.438

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVA JANETE PRADA GRANDAS
Presidente

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario